

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud O'Higgins
Servicio de Salud O'Higgins (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	28
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		494.791.994
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		485.718.890
		Del Gobierno Central		485.718.890
		007 Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		181.258.932
		009 Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		71.694.206
		010 Subsecretaría de Salud Pública		423.947
		014 Hospital Rancagua		144.607.238
		015 Hospital San Fernando		41.379.809
		016 Hospital Santa Cruz		24.904.074
		017 Hospital de Rengo		21.450.674
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		45.536
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		5.376.173
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.715.985
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		2.038.196
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		17.704
	99	Otros		660.085
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		935.400
	10	Ingresos por Percibir		935.400
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
21		GASTOS		494.791.994
		GASTOS EN PERSONAL	02	205.908.763
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	117.370.182
		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		14.973
		Prestaciones de Asistencia Social		14.963
		004 Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		14.963
		Prestaciones Sociales del Empleador		10
		001 Indemnización de Cargo Fiscal		10
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		168.841.118
		A Otras Entidades Públicas		168.825.927
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		168.825.927
24	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		15.191
		395 Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		6.119
		461 Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		9.072
		INTEGROS AL FISCO		2.038.207
25	99	Otros Integros al Fisco		2.038.207

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud O'Higgins
Servicio de Salud O'Higgins (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	28
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		618.741
	04	Mobiliario y Otros		59.416
	05	Máquinas y Equipos		559.325
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 108
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
- N° de cargos 6.840
- a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
- N° de horas semanales 34.870
- a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
- N° de cargos 316
- N° de horas semanales 8.848
- Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 3 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 6 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.
- Durante el año 2025, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.725.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
- b1) Horas Extraordinarias año
- Miles de \$ 5.931.096
- b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- Miles de \$ 15.474.714
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 3.429
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 42
- c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud O'Higgins
Servicio de Salud O'Higgins (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	28
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$	422.982
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	628.151
e) Convenios con personas naturales	
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
- N° de personas	20
- Miles de \$	207.918
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	71
- Miles de \$	1.250.075
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	12
- Miles de \$	129.327
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	156
- Miles de \$	187.859
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	11.266.450
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	
03 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.	
- Miles de \$	347.507